

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00204-00  
Ref. Interna No. 2022-00245-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **JORGE NASSAR COLL**, de quien no se tiene certeza de su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del auto de fecha junio 17 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **ELIAS EMILIO NASSAR COLL Y OTROS**, contra **FISCALIA 50 SECCIONAL UNIDAD DE PATRIMONIO ECONOMICO DE BARRANQUILLA Y OTROS VINCULADOS**. Decide: Primero-. NIEGA el amparo a los derechos invocados, Conforme a lo expuesto en la parte motiva del proveído. Segundo-. Contra esta decisión procede impugnación. Tercero-. Corresponde a la Secretaría de la Sala, comunicar la determinación a los interesados y enviar el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada. Una vez regrese, dispóngase su archivo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO con este aviso. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación, a través del Correo Secretaría Sala Penal: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, junio 29 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla